



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

11065

Notificación de resoluciones de estimación de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional laboral y de reposición del derecho a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones director general de Servicios Sociales (por delegación de competencias de la consejera de Familia y Servicios Sociales) de estimación de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional laboral y de reposición del derecho a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que se ha dictado una resolución por la que se estima la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral que presentaron y se repone el derecho a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez que ya tenían reconocida.

Contra esta resolución se puede interponer una reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta dirección general, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11 de octubre).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales de la Conserjería de Familia y Servicios Sociales, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, a 4 de Juny de 2013

El Director General

Rafael Romero Ferrer

Por delegación de competencias (BOIB 70/2013)

ANEXO

Expediente	Interesado	Fecha Resol
07/0000028-J/13	ESCLAPES PERELLÓ,MAGDALENA	22/04/2013
07/0000553-J/97	VIDAL SOLANAS,AMALIA	22/04/2013

